

Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 26 de diciembre de 2003.—El Alcalde accidental, Juan Martínez Pastor.

—

San Javier

1171 Solicitud de licencia de apertura.

Por la mercantil Erosmer Ibérica Sociedad Anónima, se ha solicitado licencia de apertura para un local destinado a Estación de Servicio, situada en el Centro Comercial Dos Mares, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier a 28 de enero de 2004.—El Alcalde Accidental, Juan Martínez Pastor.

—

Santomera

1170 Convenio urbanístico del Excmo. Ayuntamiento de Santomera para desarrollo urbanístico de las unidades de actuación n.º 9 y n.º 11 de Siscar.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2004, entre otros, ha aprobado el texto del Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera, D. Antonio Cano Montoya y D. Miguel Ángel Morga Soto, cuyo objeto es la cesión de terrenos privados destinados a viales para el desarrollo urbanístico de las Unidades de Actuación n.º 9 y n.º 11 de Siscar.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Santomera, 19 de enero de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

890 Aprobación definitiva de Ordenanzas Fiscales.

No habiéndose planteado reclamación alguna, contra el acuerdo de aprobación provisional de las nuevas Ordenanza de Gestión Recaudación Liquidación e Inspección de Tributos Locales, Tasa por la prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales, propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales Reguladoras, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras, Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Urbanísticos, Ordenanza Reguladora de la Tasa de Retirada de Vehículos de la Vía Pública, Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal, Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado y Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos, para 2004, adoptado por Pleno celebrado el 19 de noviembre de 2003, dicho a cuerdo se entiende elevado a definitivo.

Asimismo se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del acuerdo de modificación, así como del texto articulado de la propuesta de modificación de las nuevas ordenanzas, todo ello de conformidad, con el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -Ley 39/88 de 28 de diciembre- y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo según establece el artículo 19 de la Ley 39/88.

Santomera, 20 de enero de 2004.—El Alcalde Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Don Ángel Galián García, Secretario accidental del Ayuntamiento de Santomera (Murcia),

CERTIFICO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de noviembre de 2003, a la que asistieron dieciséis de los diecisiete miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, al particular II del orden del día ha adoptado el acuerdo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«II.- APROBACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.- De orden de la presidencia, yo, el Secretario accidental doy lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas que dice así:

«Dada cuenta de la necesidad de elaborar un expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que